

Meritxell Batet Lamaña
Ministra de Política Territorial y Función Pública
Castellana, 3 – 28071 MADRID

Madrid, a 10 de abril de 2019

Estimada Ministra:

El pasado 4 de marzo de 2019 se firmó el **Acuerdo sobre la Aplicación de los Fondos Adicionales** Previstos en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo de 9 de marzo de 2018. En dicho Acuerdo se concretaba en su punto segundo la **ordenación y equiparación de complementos de destino y específico mínimos** por subgrupo de clasificación del personal funcionario de la AGE. Sin embargo, **UGT** denuncia que hasta el día de la fecha no se ha procedido desde la Dirección General de Función Pública a adoptar las medidas oportunas para la aplicación de esas mejoras retributivas, cuyo coste asciende a 17.190.070,90 €.

Exigimos igualmente que se impulsen por parte de la Administración las medidas recogidas en el Acuerdo de Fondos Adicionales y de directa aplicación sin necesidad de negociación posterior, como sería la **reclasificación a nivel 17 de los puestos de trabajo en las oficinas de prestación directa y específica de servicios a la ciudadanía** (557.332,44 € a cargo de los Fondos Adicionales de 2018) o la **mejora retributiva del complemento específico de los puestos de trabajo de los servicios de prevención de riesgos laborales, así como el complemento asignado a los puestos con clave EPD** (269.282,75 € con cargo a los Fondos Adicionales de 2018).

UGT recuerda a la Administración que todas estas medidas de mejora salarial pueden hacerse efectivas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y 2019, y viene a exigir su ejecución inmediata.

Un cordial saludo.



Carlos Javier Álvarez Andújar
Secretario Federal Sector AGE

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G78085149 FEDE UGT

Dirección: Avenida AMERICA, 25, Piso: 3

Madrid 28002 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Número de registro:	19014823838
Fecha y hora de presentación:	10/04/2019 11:21:57
Fecha y hora de registro:	10/04/2019 11:21:57
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Secretaria de la Ministra
Asunto:	Fondos adicionales para funcionarios
Expone:	Lo expuesto en el escrito adjunto
Solicita:	Lo solicitado en el escrito adjunto

Documentos anexados:

Fondos adicionales para funcionarios - CARTA MINISTRA Fondos Adicionales Funcionarios.pdf (Huella digital: 53cc0df177e50d93aa5405286ebec9c0ca55104c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.